

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 046

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-105250	DEMANDANTE: C.I. NATURALWAYS COLOMBIA LTDA.	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UNA PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	1059 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		DEMANDADO: C.I.GUIRNALDAS S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-18463	DEMANDANTE: GLANTON LIMITADA	POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO O A EFECTOS DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.	1060 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: COEXITO S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-084571	DEMANDANTE: PROCAPS S.A. Y OTRO.	POR EL CUAL SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE PARA QUE APORTE UNAS DIRECCIONES.	1061 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: ORGANON DE COLOMBIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-20405	DEMANDANTE: PROMOTORA EMES S.A. E INVERSIONES EFES LIMITADA.	POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	1062 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

		DEMANDADO: HERMANOS FLEISMAN VILLEGAS LIMITADA.	DESLEAL.			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-54720	DEMANDANTE: MARTHA LUZ CARDONA DE VELEZ Y LINA MARIA VELEZ CARDONA. DEMANDADO: ALEJANDRO RUIZ ACEVEDO Y FELIPE ANDRES HOYOS GIL	POR EL CUAL SE AGREGA AL EXPEDIENTE EL DESPACHO COMISORIO RESUELTO.	1063 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-120264	DEMANDANTE: SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S. EN .C. DEMANDADO: FUNDACION ARTHUR STANLEY GILLOW.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÒN.	1064 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-117234	DEMANDANTE: COOMEVA E.P.S. S.A. DEMANDADO: SERVIR S.A. Y SOLSALUD E.P.S. S.A.	POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DEL ART. 101 C.P.C.	1065 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-014669	DEMANDANTE: PRODUCTOS RANK LTDA. DEMANDADO: LEGIS EDITORES S.A.	POR EL CUAL SE ACEPTA EL RETIRO DE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL.	1066 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-024473	DEMANDANTE: COORSE PARK LTDA.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÌA Y	1068 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA	UNO (1)

		DEMANDADO:YUBLEY ARTUNDUAGA SANCHEZ,MONICA GALLEGO VILLANUEVA, JUAN EUGENIO DE JESUS RODRIGUEZ,Y LAS EMPRESAS YUBELY ARTUNDUAGA SANCHEZ E.U. JUAN EUGENIO DE JESUS RODRIGUEZ CIFUENTES, E.U. Y RECORDAR S.A.	SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.		DESLEAL	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-024473	DEMANDANTE: COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO LTDA.- COOSERPARK LTDA. LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.	1069 del 23 de Marzo de 2007	EL SUPERINTEDEnte DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	UNICO
		DEMANDADO:RECORDAR PREVENION EXEQUIAL TOTAL S.A. Y OTROS.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-070677	DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA.	POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO.	1070 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: MEDINA INOX S.C.S, LUZ AMPARO GUALY CEBALLOS Y CARLOS ARTURO MEDINA SIERRA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-046347	DEMANDANTE: BAYER S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD.	1071 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
		DEMANDADO: TECNOQUIMICAS S.A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-118537	DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA DE FRUTAS Y VERDURAS JAI MAR LTDA. Y MARIA DE JESUS NOVOA DE NOVOA	POR EL CUAL SE DECIDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL AUTO QUE NEGÒ UN DECRETO CAUTELAR.	1072 del 23 de Marzo de 2007	EL SUPERINTELENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	DOS (2)
		DEMANDADO: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. CORABASTOS.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-118537	DEMANDANTE: JAI MAR LIMITADA Y MARIA DE JESUS NOVOA DE NOVOA.	POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 C.P.C.	1073 del 23 de Marzo de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. CORABASTOS.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 27 de Marzo de 2007 a las 8:00 a.m. se desfija el 27 de Marzo de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretaria General Ad-Hoc